

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS , EVALUACION , CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDL/OEC

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE “ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GRAMOS A MAS Y MEZCLA DE HARINAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”

En la ciudad de Lucre, a los **tres días del mes de junio de 2025**, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Lucre, el Órgano Encargo de Contrataciones, a cargo de Liseth Mariela Guillen Gutiérrez, encargado de la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección da por iniciado la apertura de ofertas y revisión de la documentación de presentación obligatoria para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, de las ofertas del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDL/OEC**.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Órgano encargado de las Contrataciones da cuenta que, en el procedimiento de selección, **Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDL/OEC**, se registraron los participantes detallados en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 01



Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	Válido	22/04/2025
2	20564519431	PROBISAP S.R.L.	Válido	20/04/2025
3	20602777279	POTREROO S.A.C.	Válido	20/04/2025

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Para el 06 de mayo de 2025, según cronograma se estableció en la plataforma del SEACE, la etapa de presentación electrónica de ofertas, contexto en el cual presentaron sus ofertas los postores detallados en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 02

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20564519431	PROBISAP S.R.L.	06/05/2025	Enviado	Valido
2	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	06/05/2025	Enviado	Valido

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

3.1. Apertura y revisión de Ofertas

Acto seguido el OEC, procedió con la apertura de la oferta de los postores mencionados en el Cuadro N° 02, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, cuyo detalle se encuentra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 03

N.º	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES	
		PROBISAP SRL.	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Si cumple	Si cumple
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Si cumple	Si cumple
g)	Copia simple de Certificado de Saneamiento Ambiental del establecimiento de fabricación emitida por una empresa o entidad autorizada por la autoridad de salud DIRESA/DISA/DIGESA mediante resolución o certificado o constancia de autorización u otro documento que acredite la autorización. El Certificado de Servicios de Saneamiento Ambiental debe indicar haberse realizado los siguientes tratamientos: Desinfección, Desinsectación, Desratización, Limpieza y desinfección de reservorios de agua, el certificado de Saneamiento Ambiental debe estar vigente (con una antigüedad no mayor a tres meses), a la presentación de la propuesta. En caso que el postor sea fabricante, bastara que se	Si cumple	Si cumple



	presente los certificados de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, ambos certificados (Certificados de planta y de almacén). Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor, deberá presentar certificado de Saneamiento Ambiental del almacén postor y debe estar a nombre del titular de la licencia de funcionamiento.		
h)	En caso que el postor sea distribuidor y/o comercializados deberá presentar los siguientes documentos. Copia de la resolución de Principios Generales de higiene (PGH) y la constancia de vigilancia sanitaria del almacén del postor, en cumplimiento a la R.M N° 066-2015-MINSA, que aprueba las NTS N° 114-MINSA/DIGESAA-A-01 "Norma Sanitaria para el Almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano" Emitido por las dependencias desconcentradas de salud de nivel territorial DIRESA. Este documento deberá estar vigente al momento de la presentación de ofertas, para verificar que el almacén del postor se encuentra en constante vigilancia sanitaria y de esa manera garantizar la inocuidad de los alimentos en la etapa de almacenamiento.	Si cumple	No cumple
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
j)	El precio de la oferta en EN SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple	Si cumple
CONDICION		ADMITIDO	NO ADMITIDO

De la **NO ADMISION** a la oferta del postor **INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.**, se advierte que **no presentó** la constancia de vigilancia sanitaria del almacén del postor, en cumplimiento a la R.M N° 066-2015-MINSA, que aprueba las NTS N° 114-MINSA/DIGESAA-A-01 "Norma Sanitaria para el Almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano" Emitido por las dependencias desconcentradas de salud de nivel territorial DIRESA. Este documento deberá estar vigente al momento de la presentación de ofertas, para verificar que el almacén del postor se encuentra en constante vigilancia sanitaria y de esa manera garantizar la inocuidad de los alimentos en la etapa de almacenamiento, por consiguiente el OEC determina **NO ADMITIR** su oferta.

Acto seguido, de la oferta admitida del postor **PROBISAP SRL.**, el OEC hace constar que el **PRECIO DE SU OFERTA** supera el valor estimado del procedimiento de selección, por tanto se procede a aplicar lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con carta n.° 01-2025-OEC/MDL, de 08 de mayo de 2025, se notificó al postor **PROBISAP SRL.**, a efectos de solicitar la reducción de su oferta económica por superar el valor estimado.

Habiendo otorgado el plazo de 01 día hábil, el citado postor con Carta n.° 11-2025-PROBISAP S.R.L. de 09 de mayo de 2025, presentó su oferta reducida a S/

68,007.60 (Sesenta y ocho mil siete con 60/100 soles), siendo este importe menor al valor estimado del presente procedimiento de selección, en sentido se procedió a continuar con la evaluación de factores.

4. EVALUACION DE FACTORES

Acto seguido el Órgano encargado de contrataciones , procedió a revisar los factores de evaluación del postor PROBISAP SRL, asignándose los puntajes conforme lo ofertado, cabe precisar que, habiéndose dado la nulidad del procedimiento de selección respecto a la asignación de puntajes, es que en el presente cuadro se detalla la asignación de puntajes con las correcciones realizadas.

Cuadro N° 04

FACTORES DE EVALUACION	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PUNTAJE ASIGNADO
A.Precio	Anexo 06	70
B. Valores nutricionales	Declaracion jurada	18
C.Condiciones de procesamiento	Copia del Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta a nombre del fabricante con una vigencia no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de las propuestas y deberá estar emitido por un Organismo de Inspecciones acreditado por INACAL correspondiente a la línea de producción.	2
D. Porcentajes de componentes nacionales	Declaracion jurada	4
E.Preferencia de los consumidores beneficiarios	Copia simple del certificado de aceptabilidad	0
TOTAL PUNTAJE		94

5. CALIFICACION DE LA OFERTA

Acto seguido el Órgano Encargado de Contrataciones, procedió a verificar los requisitos de calificación dado que el postor **PROBISAP SRL** obtuvo 96 puntos , por tanto el cumplimiento de los requisitos de calificación se muestran en cuadro siguiente:

Cuadro N° 05

N°	Nombre o razón social del postor	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
		Experiencia del Postor en la Especialidad Acreditar un monto acumulado a 01 vez el valor estimado
1	PROBISAP SRL	Cumple

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Órgano Encargado de Contrataciones decide optar por lo siguiente:

Otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.° 01-



2025-MDL/OEC, CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO "ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GRAMOS A MAS Y MEZCLA DE HARINAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, al postor PROBISAP SRL, por el monto de su oferta económica, que asciende a la suma de S/ 68,007.60 (Sesenta y ocho mil siete con 60/100 soles), incluido IGV.

Asimismo, se opta por registrar el resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE

No habiendo otro asunto a tratar, se dio por culminado el presente acto y en señal de conformidad se suscribe la presente.

